

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 339/2025

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : INFORMA GESTIONES ASOCIADAS A EXPEDIENTES DE FISCALIZACIÓN QUE INDICA PARA SU PUBLICACIÓN

FECHA : 13 de mayo de 2025

En el marco de la fiscalización de las obligaciones asociadas al cumplimiento del D.S. N° 90/2000, que establece Norma de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales, se revisaron los siguientes expedientes de fiscalización ambiental, derivados por la División de Fiscalización (en adelante, "DFZ") a la División de Sanción y Cumplimiento (en adelante, "DSC"), de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Informes de Fiscalización Ambiental derivados a DSC

INFORME DE FISCALIZACIÓN	PERÍODO INICIO	PERÍODO DE TERMINO
DFZ-2013-3778-VII-NE-EI	02-2013	02-2013
DFZ-2013-4016-VII-NE-EI	03-2013	03-2013
DFZ-2013-4896-VII-NE-EI	01-2013	01-2013
DFZ-2014-1051-VII-NE-EI	10-2013	10-2013
DFZ-2014-1629-VII-NE-EI	11-2013	11-2013
DFZ-2014-3474-VII-NE-EI	02-2014	02-2014
DFZ-2014-4423-VII-NE-EI	04-2014	04-2014
DFZ-2014-5929-VII-NE-EI	03-2014	03-2014
DFZ-2015-1488-VII-NE-EI	08-2014	08-2014
DFZ-2015-2617-VII-NE-EI	10-2014	10-2014
DFZ-2015-3918-VII-NE-EI	12-2014	12-2014
DFZ-2015-4584-VII-NE-EI	01-2015	01-2015
DFZ-2015-6876-VII-NE-EI	03-2015	03-2015
DFZ-2015-7441-VII-NE-EI	04-2015	04-2015
DFZ-2015-8718-VII-NE-EI	07-2015	07-2015





DFZ-2015-9399-VII-NE-EI	02-2015	02-2015
DFZ-2016-1500-VII-NE-EI	10-2015	10-2015
DFZ-2016-1666-VII-NE-EI	11-2015	11-2015
DFZ-2016-2512-VII-NE-EI	12-2015	12-2015
DFZ-2016-3563-VII-NE-EI	01-2016	01-2016
DFZ-2016-8632-VII-NE-EI	07-2016	07-2016
DFZ-2017-1606-VII-NE-EI	09-2016	09-2016
DFZ-2017-1788-VII-NE-EI	10-2016	10-2016
DFZ-2017-2412-VII-NE-EI	11-2016	11-2016
DFZ-2017-2961-VII-NE-EI	12-2016	12-2016
DFZ-2020-1006-VII-NE	01-2017	12-2017
DFZ-2020-1007-VII-NE	01-2018	12-2018
DFZ-2020-1008-VII-NE	01-2019	12-2019
DFZ-2021-246-VII-NE	01-2020	12-2020

De la revisión de dichos informes, esta Superintendencia determinó que existían inconsistencias en el desempeño ambiental por parte de Viña Los Nogales S.A. (en adelante, “titular”), titular del establecimiento Viña Los Nogales, en relación con las descargas de este último.

En virtud de lo anterior, mediante la Res. Ex. N° 549, de fecha 8 de marzo de 2021 (en adelante, “Res. Ex. N°549/2021”), se requirió de información al titular respecto a la eventual ejecución de las acciones descritas en la primera columna de la tabla N°2 del presente memorándum.

Con fecha 2 de julio de 2021, esta Superintendencia recepcionó un correo electrónico enviado por doña María Inés Arca García, en representación de la titular, mediante el cual se dio respuesta satisfactoria al requerimiento de información, conforme se analiza en la tercera columna de la tabla N°2 del presente memorándum.

Tabla N°2: Análisis de respuesta del titular

I. INTERRUPCIÓN INDEFINIDA DE DESCARGA DE RILES : NO APLICA		
II. DESCARGA DE RILES SIN INTERRUPCIÓN		
ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN	INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL TITULAR



<p>2.1 Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo.</p>	<p>Copia de los certificados de monitoreo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de Monitoreo "- pH y Temperatura 2017: Enero (09/05)-Septiembre (18/10)-Octubre (13/11)-Noviembre (20/12)-Diciembre (15/01/18) 2. Informe de Monitoreo - pH y Temperatura 2018: Enero (31/01)-Febrero (20/03)-Marzo (06/04)-Octubre (16/11)-Noviembre (19/12)-Diciembre (21/02/19) 3. Informe de Monitoreo - pH y Temperatura 2019: Enero (21/02)-Febrero (18/03)-Marzo (18/04)-Octubre (27/11)-Noviembre (24/12)-Diciembre (29/01/20) 4. Informe de Monitoreo - pH y Temperatura 2020: Enero (28/02)-Febrero (10/06)-Octubre (20/11)-Diciembre (29/01/21) 5. Informe de Monitoreo - pH y Temperatura 2017: Enero (09/05)-Septiembre (18/10)-Octubre (13/11)-Noviembre (20/12)-Diciembre (15/01/18) 6. Informe de Monitoreo - pH y Temperatura 2018: Enero (31/01)-Febrero (20/03)-Marzo (06/04)-Octubre (16/11)-Noviembre (19/12)-Diciembre (21/02/19) 7. Informe de Monitoreo - pH y Temperatura 2019: Enero (21/02)-Febrero (18/03)-Marzo (18/04)-Octubre (27/11)-Noviembre (24/12)-Diciembre (29/01/20) 8. Informe de Monitoreo - pH y Temperatura 2020: Enero (28/02)-Febrero (10/06)-Octubre (20/11)-Diciembre (29/01/21)
---	---	---





<p>2.2 Elaborar e implementar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Una proyección de calendarización de los monitoreos y reportes en el RETC;b) La obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo;c) El listado de parámetros comprometidos;d) La frecuencia de monitoreo de cada parámetro;e) Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta);f) Máximos permitidos para cada parámetro;g) Máximo permitido de caudal;h) Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos;i) Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles; y,j) Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.	<p>Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.</p>	<p>9. Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo de Riles, revisado y aprobado en marzo de 2021, firmado por la representante legal del establecimiento, la encargada del establecimiento y el delegado encargado de efectuar los reportes. Contiene las menciones indicadas en los literales a) a la j) de la primera columna.</p>
--	---	---



<p>2.3 Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento</p>	<p>Antecedentes capacitación</p>	<p>10. Registro de capacitación y Charlas, fechada el 25 de marzo de 2021 y 16 de abril de 2021, con listado de 3 participantes y sus respectivas firmas. 11. Presentación titulada "Programa curso Acitec online Riles. P-AM-02 Procedimiento para manejo riles VLN versión 0,1" sobre la cual versa la capacitación. 12. Cuatro fotografías sin fecha, que ilustran la realización de personal participando de una capacitación.</p>
<p>2.4 Realizar una mantención de cada una de las partes del sistema de tratamiento, de conformidad a lo establecido en el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo.</p>	<p>Antecedentes de la mantención de Sistema de RILes según Protocolo de implementación de Monitoreos</p>	<p>13. Documento denominado "Mantención interna PTR Enero-Febrero 2021", que contiene tabla de montos distribuidos entre enero y febrero de 2021 respecto a componentes de la planta.</p>
<p>2.5 Durante 3 meses efectuar 1 monitoreo mensual adicional al comprometido en su RPM, respecto a la totalidad de parámetros establecidos en dicha resolución.</p>		<p>14. Informe de Monitoreo Nº 270421 elaborado por ETFA Laboratorio Hidrolab, que da cuenta de muestreo compuesto efectuado al efluente de Viña los Nogales, iniciado y concluido el 6 de abril de 2021, con los resultados de dicha medición respecto a Caudal, pH y Temperatura. 15. Informe de Monitoreo Nº 130521 elaborado por Laboratorio Hidrolab, que da cuenta de muestreo compuesto efectuado al efluente de Viña los Nogales, iniciado y concluido el 13 de mayo de 2021, con los resultados de dicha medición relativo a Caudal, pH y Temperatura. 16. Informe de Ensayo Nº 080621 elaborado por Laboratorio Hidrolab, que da cuenta de muestreo compuesto efectuado al efluente de Viña los Nogales, iniciado y concluido el 8 de junio de 2020, con los resultados de dicha medición relativo a Caudal, pH y Temperatura.</p>



2.6 Realizar un control diario del Caudal, Temperatura y pH del efluente.	Planilla en formato .xls o .xlsx, con los registros diarios de Caudal, Temperatura y pH.	17. Documento denominado "Registro de control de caudal", que registra el caudal descargado entre los meses de marzo a mayo de 2021.
--	--	---

Fuente: elaboración propia.

Por tanto, analizados los antecedentes es posible concluir que el titular ha dado cumplimiento al requerimiento de información realizado mediante la Res. Ex. N°549/2021 y, en consecuencia, en virtud de los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley 19.880, corresponde poner término a la investigación y proceder a publicar en la página web del Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental (SNIFA) los Informes de Fiscalización previamente individualizados en la Tabla N°1.

Lo anterior, no obstará a la facultad de esta Superintendencia de ponderar la presente gestión como antecedente en futuros procedimientos sancionatorios, en caso de constarse nuevos incumplimientos por parte del titular.

Sin otro particular, se despide atentamente.



....
Daniel Garcés Paredes
Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

